



Municipalidad de Dr. Raúl Peña

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Dr. Raúl Peña, 24 de marzo de 2025.-

SEÑOR

MSC. GUSTAVO JAVIER CANO BARRIOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, siendo las 10:00 horas, reunidos en Institución Municipal, sito Avda. Principal Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, a los efectos de la evaluación de la OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2), correspondiente a la convocatoria de la LICITACION MENOR CUANTIA 06/2025- CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN - PROYECTO DE INVERSIÓN - ID 461345, -----

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 02 de mayo de 2024, siendo las 08:00 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. -----

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido el oferente Ing. Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola", propietario de la firma "C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6", con el siguiente resultado: Puntaje evaluación técnica, con un Total de 100 (cien) PUNTOS.-----

CÉSAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA", PROPIETARIO DE LA LA FIRMA "C.C.E GLOBAL INGENIERÍA", CON RUC N° 2493847-5			
FACTORES DE EVALUACIÓN	REQUISITOS, CRITERIOS Y RECAUDOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN PROFESIONAL	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: <u>20 puntos</u> Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: <u>5 puntos</u> por cada certificación o diploma, - hasta <u>10 puntos</u> . El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Experiencia <u>50 puntos</u> al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024)) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. <u>25 puntos</u> al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024)) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. <u>10 puntos</u> al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. La experiencia es acreditada mediante contratos suscritos o constancias expedidas por las instituciones.	50 PUNTOS	50 PUNTOS



Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero S.



Municipalidad de Dr. Raúl Peña

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorga 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorga 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorga 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presenta cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		100 PUNTOS	100 PUNTOS

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Profesional	30
2. Experiencia General	50
3. Propuesta Metodológica y plan de trabajo	20
TOTAL	100

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el el oferente **Ing. Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola**, propietario de la firma **"C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. -----

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 07 de marzo de 2025, al oferente habilitado. -----

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 24 de marzo de 2025, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6
Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente *	Presento
Garantía de mantenimiento de oferta *	Presento

El oferente el oferente **Ing. Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola**, propietario de la firma **"C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6"** Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. -----

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en la **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024**, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: -----



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero S.



Municipalidad de Dr. Raúl Peña

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

- a) Oferta Económica del oferente Ing. Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola", propietario de la firma "C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6".

C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6						
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81101508-002	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	GL	1	120.000.000	120.000.000

TOTAL, GS. 120.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6**, presenta su oferta física sin error aritmético.

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola**, ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado.

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2025):

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio referencial	Porcentaje de Variación
1	81101508-002	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	GL	1	120.000.000	120.000.000	0%

- ✚ La oferta del profesional **Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero S.



Municipalidad de Dr. Raúl Peña

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: NO APLICA. -----

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. -----
Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: -----

Nº de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola RUC N° 796436-6,	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	120.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor **Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

4. CAPACIDAD LEGAL

se ha constatado que el oferente Consultor la firma **“CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6,”**-

- ✓ No está Comprendido en las prohibiciones Prevista en la Ley
- ✓ No Registra Datos como funcionarios públicos
- ✓ No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- ✓ **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS** debidamente firmado en su oferta. -
- ✓ Cumple con la Capacidad Financiera solicitada. -

5. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas: -----

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente **“CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6,”**- se le asigna **100 (cien)** Puntos, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. -----

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente **“CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6,”**-, aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación: -----

$$\frac{120.000.000 \times 100}{120.000.000} = 100$$

6. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$$

Consultor: **CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6**

$$\text{Puntaje Total: } 0,70 \times (100) + 0,30 \times (100) = 100 \text{ Puntos}$$

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.



Lt. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero S.



Municipalidad de Dr. Raúl Peña

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Consultor **"CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6,"** ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad al **Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y demás concordantes.-----

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACION MENOR CUANTIA 06/2025-CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN - PROYECTO DE INVERSIÓN - ID 461345**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, al Consultor **"CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA PROPIETARIO DE C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6,"** por la suma total de **Gs. 120.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme al **Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME. -



Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Comité de Evaluación



Rodrigo Caballero
Comité de Evaluación